

X2277764M	SERRAR JAMILA	0399069953314
A29954948	SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA	0399056456060
B29959616	SOLIMEL SL	0399056452505
B29959616	SOLIMEL SL	0399056452516
45280075K	SORIA VALLEJO MARIA DEL CARMEN	0399065574094
24754800S	SOTO JIMENEZ CAYETANO	0399069954641
45254943M	SUAREZ GUILLEN ANTONIO FRANCISCO	0399056452617
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	0356700002077
B29962974	TELARMAN SL	0399069954797
45285408H	TIEB MOHAMED MOHAMED	0399065574386
45263796A	TORREBLANCA LOZANO MARIA DEL CARMEN	0399056454934
B29958832	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELILLENSES SL	0399069953303
B29959079	TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES MELILLA	0399056455272
45293865B	TRUZMAN COHEN LEON	0399056452886
45290293G	TUHAMI MOHAMED MHAMED	0399056455722
45296553P	VARELA MARIN ALFREDO	0399069954562
B29958345	VIAJES GINEBRA SL	0399056455878
45301360P	VIA MUÑOZ JORGE	0399069953516
45308227K	VILLEGAS FERNANDEZ JAVIER	0399065574498
X0589181J	WIES PEREYRE ORALDO ALFREDO	0399056452550
X0589181J	WIES PEREYRE ORALDO ALFREDO	0399056452561
M5600369F	YVES JEAN LEVAUFRE MICHEL	0399056454709
X2575331K	ZARIOUH SOURIA	0399069572838
M5600321M	ZIANI BENACHOUR	0399056453124

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, (sita en Pz. Del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, segunda planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación.

Patricia Jiménez Gontán.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

2689.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la rela-

ción adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la